

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 10.011/2013

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Tramitándose dentro del procedimiento de comprobaciones periódicas de la residencia de los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (incidencia 143, ciudadano NO_ENCSARP con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de 5 años), expediente referido a las siguientes inscripciones padronales:

- Constantin Dutu y Silvestru Dutu, en el domicilio sito en la calle La Cochera, número 57.
- Marian Guta y Mariana Guta, en el domicilio sito en calle La Cochera, número 40.

Intentada sin éxito, por la Policía Local, con fecha 15/11/13, la notificación a los interesados de sendas Providencias de la Alcal-

día, de fecha 14/11/13, notifíquese la presente en la forma prevista en el apartado II.1.c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, comunicándose a los interesados, conforme establece la normativa vigente, el expediente que se instruye para anotar las correspondientes bajas de oficio, por inscripciones indebidas, en este Padrón Municipal de Habitantes, según los artículos 68, 69 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, contra la presunción de residir en distinto domicilio o, incluso, en distinto municipio o país podrán manifestar, en el plazo no superior a quince días, si están o no de acuerdo con las bajas que se proponen, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar qué domicilio, municipio y país son los de su residencia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 3 de diciembre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.